

835-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de mayo de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Zarcero, de la provincia de Alajuela, por el partido Acción Ciudadana.

Mediante auto 683-DRPP-2017 de las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del cuatro de mayo de dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Acción Ciudadana las inconsistencias señaladas en el cantón de Zarcero, relacionadas con los nombramientos en ausencia de los señores Rosario Méndez Barahona, cédula de identidad número 203850752 y José Joaquín Salazar Rojas, cédula de identidad número 202780560, ambos, designados como delegados territoriales y la primera, además, como presidente suplente.

El partido político subsanó las inconsistencias señaladas en la resolución de cita con el escrito presentado en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el nueve de mayo del dos mil diecisiete, mediante el cual se adjuntan las cartas de aceptación de los señores Méndez Barahona y Salazar Rojas. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Zarcero se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

CANTON: ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	202861376	JORGE LUIS UMAÑA ACUÑA
SECRETARIO PROPIETARIO	207150105	GLORIANA MARIA JIMENEZ VASQUEZ
TESORERO PROPIETARIO	203970253	MARVIN CORELLA RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	203850752	ROSARIO MENDEZ BARAHONA
SECRETARIO SUPLENTE	203880659	JUAN CARLOS ROJAS CORDERO
TESORERO SUPLENTE	114750238	TANIA PAOLA CORELLA VALVERDE

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	202410145	GABINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	207150105	GLORIANA MARIA JIMENEZ VASQUEZ
TERRITORIAL	202861376	JORGE LUIS UMAÑA ACUÑA
TERRITORIAL	202780560	JOSE JOAQUIN SALAZAR ROJAS
TERRITORIAL	203970253	MARVIN CORELLA RODRIGUEZ
TERRITORIAL	203850752	ROSARIO MENDEZ BARAHONA

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Acción Ciudadana subsanó las inconsistencias señaladas mediante resolución 683-DRPP-2017 de las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se logra determinar que se completó satisfactoriamente la estructura de la asamblea cantonal de Zarceros de la provincia de Alajuela, por lo que de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C.: Expediente N° 030-2001, Partido Acción Ciudadana.
Ref. Doc: 5022, 5622-2017